ACTA DE PRORROGA N° 01

No. CONTRATO	367 de 2024
CONTRATISTA	LIGA DE ESGRIMA DEL META
NIT N°	901513973-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
C.C.	1.015.749.494 de Bogotá
OBJETO	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE ESGRIMA DENOMINADO TORNEO DEPARTAMENTAL, SEGUNDO CAMPEONATO DE LA REGIONAL CENTRAL EN LAS TRES ARMAS FESTIVAL OPEN CAPACITACION DE ENTRENADORES Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN ARAS DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)
PLAZO	DOCE (12) DIAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdirector Técnico
FECHA INICIO	Mayo 17 de 2024
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA TERMINACIÓN	Mayo 28 de 2024

En Villavicencio, a los veintidós (22) del mes de mayo de 2024, se reunieron MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA identificado con cédula No.86.064.217 , como SUPERVISOR, FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.349.461 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL obrando para esos efectos a nombre y en representación del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META- IDERMETA y EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.749.494 de Bogotá en su calidad de presentante legal de la LIGA DE ESGRIMA DEL META identificada con Nit. 901513973-1 como **CONTRATISTA**, a fin de prorrogar el Contrato N° 367 de 2024, a partir del día 29 del mes mayo del año 2024 teniendo en cuenta que:

1) Que las partes celebraron el contrato No. 367 de 2024, el 17 de mayo de 2024, cuyo objeto es "APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE ESGRIMA DENOMINADO TORNEO DEPARTAMENTAL, SEGUNDO CAMPEONATO DE LA REGIONAL CENTRAL EN LAS TRES ARMAS FESTIVAL OPEN CAPACITACION DE ENTRENADORES Y

CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN ARAS DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2) Que el contrato en mención se celebró por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00)

3) Que el acta de inicio se suscribió el 17 de mayo de 2024 y el plazo es hasta el 28 de mayo de 2024.

4) Que mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2024 el licenciado MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA, en su calidad Supervisor, solicita que se amplíe el tiempo de ejecución del contrato, atendiendo el escrito del contratista donde solicita que se prorrogue en tiempo el convenio, argumentando que el evento open capacitación de entrenadores y campamento de entrenamiento fue reprogramado para los días del 29 de mayo al 4 de junio de 2024; lo anterior debido a que dos ligas participantes solicitan mover las fechas del evento, teniendo en cuenta los problemas de derrumbes que se presentan en la vía Bogotá – Villavicencio, lo cual impide el normal tránsito terrestre de las respectiva delegaciones.

5) Que, una vez analizadas las razones de la solicitud de prórroga expuesta por el contratista, y el alcance deportivo del evento se considera oportuno y pertinente aprobar la solicitud de prorrogar el contrato No.367 de 2024, por DOCE (12) DIAS.

6) Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de la suscripción de la presente prórroga.

7) Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

8) Que la presente prorroga se encuentra debidamente sustentada. En consecuencia, la prorroga se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato se prorroga en DOCE (12) días.

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 367 de 2024, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

TERCERA. GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar la garantía, acordada cláusula 13 del Contrato No.367 de 2024, para ajustarla al nuevo plazo acordado en la cláusula primera del presente documento.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

Para constancia, se firma en Villavicencio el día veintidós (22) de mayo de 2024.

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
SUPERVISOR

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES
DIRECTOR

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
C.C 1.015.749.494 de Bogotá
R/L LIGA DE ESGRIMA DEL META

Elaboró: Kerley Barreto Rodríguez	**Cargo:** CPS	**Firma:**
Revisó:	**Cargo:**	**Firma:**

ST-130-2024
Villavicencio mayo 20 de 2024

Doctora
BIBIANA PAN MERCHÁN
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato N° 367 de 2024.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito solicitar la prórroga por 12 días calendarios del contrato N° 367 de 2024 que tiene por objeto el ***Apoyo en la organización del evento de esgrima denominado TORNEO DEPARTAMENTAL, SEGUNDO CAMPEONATO DE LA REGIONAL CENTRAL EN LAS TRES ARMAS, FESTIVAL, OPEN CAPACITACION DE ENTRENADORES Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO, en aras de mejorar los procesos competitivos de alto renidmiento en el departamento del Meta***. El día 21 de mayo de 2024 mediante correo electrónico, el presidente de la liga de esgrima del meta nos manifiesta la imposibilidad de realizar la base de entrenamiento y la capacitación de entrenadores, por el motivo que dos ligas participantes solicitan mover las fechas del evento, teniendo en cuenta los problemas de derrumbes en la carretera Bogotá Villavicencio, lo cual impide el normal tránsito terrestre de las respectivas delegaciones. Analizando la solicitud presentada y viendo el alcance deportivo del evento, considero oportuno y pertinente aprobar la solicitud de prórroga del contrato en mención por 12 días calendario.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Harrys Andrés Torres Marín	Contratista Profesional	

Mayo 24
Junio 4

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit. 901513973-1
Según la resolución 065 de junio30 de 2021

Villavicencio, 20 de mayo de 2024

IDERMETA
NIT 822002510
20 MAY 2024
Rad No. 1106
Hora 11:20 am

Ingeniero
FABIAN TORRES CARRILLO
Director
Instituto de Departamental de Recreación y Deportes "IDERMETA"
Villavicencio

Ref. Solicitud de aplazamiento del aparte convenio 367 de 2024, inscrito entre el Instituto de Departamental de Recreación y Deportes "Idermeta" y La Liga de Esgrima del Meta, al capítulo de la base de entrenamiento con un equipo extranjero y la capacitación de entrenadores; comprendida entre el 20 al 26 de mayo de 2024.

Respetado director, en desarrollo de la referencia, de manera atenta nos permitimos solicitarle respetuosamente estudie la posibilidad del aplazamiento "De la base de entrenamiento y capacitación de entrenadores que se tenía estipulado entre el 20 al 26 de mayo de 2024, en el convenio No. 367 de 2024, titulado **"TORNEO DEPARTAMENTAL, SEGUNDO CAMPEONATO DE LA REGIONAL CENTRAL EN LAS TRES ARMAS, FESTIVAL, OPEN CAPACITACIÓN DE ENTRENADORES Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO, EN ARAS DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**. La anterior solicitud apoyada entre otras cosas en la proyección de cuatro delegaciones participantes (Risaralda, Bogotá, Club Ares y Club Sables Dorados) las cuales nos solicitan que bajo su firme deseo de desarrollar activamente el campamento de entrenamiento y la capacitación de entrenadores;

Están temerosos, por las situaciones que se han venido presentado en la carretera hacia Villavicencio (Lluvias y constantes derrumbes, cierre de la misma), pidiendo la posibilidad de iniciar este importante evento deportivo, en unos días posteriores a la fecha estipulada

inicialmente; esperando una estabilidad del tema de la carretera y poder participar masivamente.

Ante este panorama señor director le confirmamos que el día de ayer domingo 19 de mayo 2024, finalizamos, "El torneo departamental y el campeonato regional central", estipulados dentro del plan de inversión del convenio, para seguidamente desarrollar la base de entrenamiento y la capacitación de entrenadores como se tenía programado en las fechas estipuladas; pero con la novedad que se nos presenta en este momento por factores externos e incontrolables con la naturaleza nos permitimos hacerle esta solicitud para facilitar que más deportistas de fuera de Villavicencio nos acompañen en el campamento lo que sería muy favorable en el proceso de preparación de nuestros deportistas que participarán representando al Meta en los juegos nacionales juveniles en noviembre de 2024.

Para su conocimiento y atención a nuestra solicitud

Cordialmente;

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
Presidente
Liga de esgrima del Meta
C.C.No.1.015.479.494
Móvil.318 6 834 685

Anexos: correos de solicitud de aplazamiento de las delegaciones participantes.

EL CLUB DEPORTIVO
SABRE D'OR

con reconocimiento deportivo actualizado del instituto de recreación y deporte de Bogotá, según resolución n°890 del 29 de julio del 2022.

Señores, Comité Ejecutivo
Liga de Esgrima del Meta

Saludo, cordial apreciados señores.

Aprovechando su amable invitación a nuestro Club Sable D´OR el cual presido, para asistir al Curso y Concentración de Esgrima, a realizarse a partir del lunes 20 de mayo del 2024 en la ciudad de Villavicencio, nuestro mayor interés ha sido acompañarlos y ganar en conocimientos los que vayan a impartir en la actividad programada y que será de gran interés para la esgrima regional y nacional.

Infortunadamente se han presentado varios inconvenientes como son:

.Torneo distrital programado para esas fechas en la ciudad de bogota necesario para la clasificación de los deportistas

.la dificultad de la via bogota – Villavicencio, con la lluvia actual.

Agradezco si fuera posible aplazarlo unos días para asi acompañarlos

ARQUITECTO. FABIO E. LOZANO VELANDIA
ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO.
JUEZ INTERNACIONAL FIE.
PRESIDENTE CLUB SABRE D´OR
CC:19259711, TEL: 3183865722

"CON DEDICACION Y CONSTANCIA SE OBTIENE EL TRIUNFO".

LIRIDES
Liga Risaraldense de
ESGRIMA

LIGA RISARALDENSE DE ESGRIMA

Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 – Ministerio de Cultura - Coldeportes
Personería Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 – Gobernación de Risaralda
NIT N° 900382347-3 Afiliada a la FCE

Pereira 20 de mayo de 2024

Doctor
EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
Lig de Esgrima del Meta

Cordial saludo

Felicitarlo por la grandiosa labor de desarrollar el lindo deporte de la esgrima en Colombia, y en especial la iniciativa de realizar el cronograma de entrenadores y campamento internacional, lamentablemente la Liga Risaraldense de Esgrima no pudo asistir con unos monitores y deportistas referentes por la problemática de los derrumbes que afectan varios sectores del país. Mencionado lo anterior solicitamos muy respetuosamente la posibilidad de postergar por una semana esperando que el clima mejore y de esa manera nuestros representantes puedan aprovechar la oportunidad de los tiradores cubanos, maestros y deportistas de dicho departamentos para unirnos al proyecto.

Por su atención muchas gracias.

SEBASTIAN LOPEZ MARTINEZ
Presidente LIRIDES

DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
Entrenador LIRIDES

Carrera 9Nª con calles 36 y 37 – Coliseo Mayor- Pereira/Risaralda-Tel: 313 7007432
Email: ligarisaraldadeesgrima@hotmail.com

LIGA DE ESGRIMA DEL META

Nit. 901513973-1
Según la resolución 065 de junio30 de 2021

Villavicencio, 20 de mayo de 2024

Ingeniero
FABIAN TORRES CARRILLO
Director
Instituto de Departamental de Recreación y Deportes "IDERMETA"
Villavicencio

Ref. Solicitud de aprobación de prórroga del convenio 367 de 2024, inscrito entre el Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Idermeta" y La Liga de Esgrima del Meta, en el capítulo "de la base de entrenamiento y la capacitación de entrenadores", esta fase del convenio inicialmente comprendida del 20 al 26 de mayo de 2024.

Respetado director, en desarrollo de la referencia y la solicitud anterior radicada en su despacho; de manera atenta nos permitimos presentarle los días y fecha solicitada para la prórroga del convenio No. 367 de 2024, en virtud de terminarlo al 100%.

Días de prorroga solicitados: 29 de mayo al 4 de Junio de 2024.

Agradezco su valiosa colaboración

EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
Presidente
Liga de esgrima del Meta
C.C.No.1.015.479.494
Móvil.318 6 834 685

LIRIDES
Liga Risaraldense de
ESGRIMA

LIGA RISARALDENSE DE ESGRIMA

Resolución No. 000409 del 27 de mayo de 2010 – Ministerio de Cultura - Coldeportes
Personería Jurídica No. 0077 del 19 de marzo de 2010 – Gobernación de Risaralda
NIT N° 900382347-3 Afiliada a la FCE

Pereira 20 de mayo de 2024

fecha antes del 20.

Doctor
EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO
Lig de Esgrima del Meta

Cordial saludo

Felicitarlo por la grandiosa labor de desarrollar el lindo deporte de la esgrima en Colombia, y en especial la iniciativa de realizar el cronograma de entrenadores y campamento internacional, lamentablemente la Liga Risaraldense de Esgrima no pudo asistir con unos monitores y deportistas referentes por la problemática de los derrumbes que afectan varios sectores del país. Mencionado lo anterior solicitamos muy respetuosamente la posibilidad de postergar por una semana esperando que el clima mejore y de esa manera nuestros representantes puedan aprovechar la oportunidad de los tiradores cubanos, maestros y deportistas de dicho departamentos para unirnos al proyecto.

Por su atención muchas gracias.

SEBASTIAN LOPEZ MARTINEZ
Presidente LIRIDES

DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
Entrenador LIRIDES

Carrera 9Nº2 con calles 36 y 37 – Coliseo Mayor- Pereira/Risaralda-Tel: 313 7007432
Email: ligarisaraldadeesgrima@hotmail.com

fecha?

Sabre D'or

EL CLUB DEPORTIVO
SABRE D'OR

con reconocimiento deportivo actualizado del instituto de recreación y deporte de Bogotá, según resolución n°890 del 29 de julio del 2022.

Señores, Comité Ejecutivo
Liga de Esgrima del Meta

Saludo, cordial apreciados señores.

Aprovechando su amable invitación a nuestro Club Sable D´OR el cual presido, para asistir al Curso y Concentración de Esgrima, a realizarse a partir del lunes 20 de mayo del 2024 en la ciudad de Villavicencio, nuestro mayor interés ha sido acompañarlos y ganar en conocimientos los que vayan a impartir en la actividad programada y que será de gran interés para la esgrima regional y nacional.

Infortunadamente se han presentado varios inconvenientes como son:

.Torneo distrital programado para esas fechas en la ciudad de bogota necesario para la clasificación de los deportistas

.la dificultad de la via bogota – Villavicencio, con la lluvia actual.

Agradezco si fuera posible aplazarlo unos días para asi acompañarlos

ARQUITECTO. FABIO E. LOZANO VELANDIA
ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO.
JUEZ INTERNACIONAL FIE.
PRESIDENTE CLUB SABRE D´OR
CC:19259711, TEL: 3183865722

"CON DEDICACION Y CONSTANCIA SE OBTIENE EL TRIUNFO".